

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO SOCIAL

**MAT.: COMPLEMENTA DECRETO SAP URBANO
N°00507/2026**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00517/2026

DOÑIHUE, MARTES, 24 DE MARZO DE 2026

VISTO:

- 1.-Lo dispuesto en las Leyes N° 18.020, 18.611 y 18.681;D.S. N° 368, de 1987,del Ministerio de Hacienda;
- 2.- Lo Dispuesto D.S. N°662, de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 2006 y sus modificaciones.
- 3.-Decreto Alcaldicio N°00507 de fecha 23 de Marzo de 2026; que aprueba nómina de beneficiarios de Subsidio de agua urbano.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a Don Boris Acuña González, para el periodo 2024-2028.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, atendido que la Municipalidad de Doñihue, implementó un sistema documental denominado Cero Papel, que impide la generación previa de número de Decreto para ser enviado a Ministerio de Desarrollo Social y contar así, con la nómina completa de los beneficiarios.
- 2.- Que, el decreto alcaldicio N° 00507, aprobó la nómina que posteriormente, envió Ministerio de Desarrollo Social, en documento adjunto, que forma parte integrante del presente decreto.
- 3.- Que, la nómina señalada corresponde conceder el beneficio de Subsidio de agua urbano a las 14 personas ahí señaladas.

DECRETO

- 1.- Compléméntese el Decreto Alcaldicio N° 00507 agregando como parte integrante del mismo, la nómina de 14 personas beneficiarias de dicho subsidio, que se encuentran en documento adjunto.
- 2.- El beneficio se otorga por un plazo de tres años contados desde el mes de Marzo de 2026,sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes del vencimiento del plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes.
- 3.- El subsidio se devengará a contar del mes siguiente a la fecha de la presente Resolución.
- 4.- Concédase Subsidio de agua potable urbano a los usuarios que se indican a continuación:

Nombre	Fecha beneficio	Detalle ayuda
Ortega Maureira Lidia	Marzo	SAP
Moreno Cabezas Ana	Marzo	SAP
Baeza Solís María	Marzo	SAP
Miranda Martínez Ana	Marzo	SAP
Celis Lobos Jorge	Marzo	SAP
Rojas Herrera Sandra	Marzo	SAP
Dinamarca Acevedo Alejandra	Marzo	SAP
Vargas Pérez Magaly	Marzo	SAP
Muñoz Pérez Constanza	Marzo	SAP
Vergara Contreras Marco	Marzo	SAP
Uribe Manzo Erik	Marzo	SAP
De Geyter Young Edurado	Marzo	SAP
Lazcano Espíndola Ingrid	Marzo	SAP
Gómez Aros Verónica	Marzo	SAP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

BAG/OQV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
FABIOLA CABRERA SOTO - APOYO REGISTRO SOCIAL DEPARTAMENTO SOCIAL
OLIVIA QUIROZ VERGARA - APOYO REGISTRO SOCIAL DEPARTAMENTO SOCIAL
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21686320&hash=c1128>